

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BARRETO, TORRES & PUIG LEGAL ADVISORS S.A.S
Sigla: B-TOP LEGAL ADVISORS
Nit: 901.319.354-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03163103
Fecha de matrícula: 5 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 126 No. 7 26 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: barreto@btoplegal.com
Teléfono comercial 1: 3002029586
Teléfono comercial 2: 3144807868
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 126 No. 7 26 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: barreto@btoplegal.com
Teléfono para notificación 1: 3002029586
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 30 de agosto de 2019, inscrita el 5 de septiembre de 2019 bajo el número 02503404 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada BARRETO, TORRES & PUIG LEGAL ADVISORS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal las actividades jurídicas y asesoría legal integral, acompañamiento legal para la constitución, funcionamiento de empresa y personas naturales. Así como la representación Judicial en general y el control y auditoria de Procesos Judiciales. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: 1) Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, y la generación de toda clase de negocios y contratos sobre los mismos; 2) Celebrar contratos de sociedad y asociación con empresas que tengan fines similares o la constitución de otras sociedades con fines complementarios a los del objeto de la sociedad; 3) Prestar servicios técnicos y asistencia técnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales; 4) La comercialización, distribución, exportación, importación y mercadeo de toda clase de bienes; 5) Importar o exportar productos, equipos, tecnología y servicios; 6) La explotación comercial de marcas, lemas, enseñas de comercio, nombres comerciales, nombres de dominios, secretos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor; 7) Contratar créditos, así como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y otros instrumentos negociables; 8) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21**

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de operaciones con instituciones financieras y entidades aseguradoras; 9) Reestructurar la empresa bajo cualquier modalidad lícita, fusionarla con otras que sean similares o complementarias, absorber otras sociedades, transformar la sociedad así como escindirla cuando las necesidades de la sociedad así lo aconsejen; 10) Aportar sus bienes bajo cualquier modalidad contractual lícita, en todo o en parte, a otra sociedad u otras sociedades para mejorar u optimizar los negocios sociales; 11) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 12) Obtener los registros de ley, explotar y proteger el derecho exclusivo sobre signos distintivos y nuevas creaciones, lo cual incluye marcas, enseñas, nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, y cualquier otro bien incorporal o inmaterial; 13) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todo acto, contrato u operación que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto social y de todos los actos y operaciones previstos en los estatutos que tengan relación directa con el objeto social, y. 14) El desarrollo de actividades complementarias y conexas a su objeto principal. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades antes descritas, cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$45,000,000.00
No. de acciones	:	45,000,000.00
Valor nominal	:	\$1.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	:	\$30,000,000.00
No. de acciones	:	30,000,000.00
Valor nominal	:	\$1.00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$30,000,000.00
-------	---	-----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21**

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 30,000,000.00
Valor nominal : \$1.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá la representación legal de la sociedad, así como del primer y segundo suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente tendrá las siguientes funciones de representante legal, sin perjuicio de aquellas funciones que temporalmente le delegue o le asigne la asamblea de accionistas 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. 3. Presidir la asamblea general de accionistas. 4. Designar y remover a los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad y a los dependientes administradores de las agencias de la sociedad. 5. Tratándose de los mandatarios administradores de las sucursales de la sociedad, según las instrucciones en estos estatutos y las instrucciones impartidas por la Asamblea de Accionistas señalarán sus atribuciones específicas mediante el otorgamiento de un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio. Tratándose de las agencias, por el contrario, los dependientes administradores carecerán de poder para representar a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que les sean conferidas por el Gerente para los asuntos comprendidos dentro del ámbito de sus funciones y competencias, a partir del otorgamiento de poderes especiales en cada caso mediante escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio. 6. Proponer y someter a consideración de la Asamblea, cualquier proyecto para reestructurar, fusionar, escindir o transformar la sociedad bajo cualquier modalidad que ello revista así como la creación de subordinadas. 7. Adoptar las determinaciones con respecto a la apertura, cierre y giro en las cuentas bancarias de cualquier tipo en cualquier entidad financiera y designar a las personas autorizadas para ello. 8. Presentar a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21**

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea de Accionistas los informes que ellos según la ley y los estatutos soliciten. 9. Presentar a la Asamblea de Accionistas los balances y estados financieros y proyecto de repartición de utilidades, como también propuestas como superar eventuales pérdidas de la sociedad. 10. Adoptar las determinaciones con respecto a la aceptación, endoso, descuento o emisión de títulos valores, y designar a las personas autorizadas para ello. 11. Dentro de los parámetros y orientaciones que dicte la Asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia, vigilar las relaciones laborales de la sociedad y responder a toda clase de requerimientos emanados de las autoridades estatales. 12. En ausencia de nombramiento de un liquidador por parte de la asamblea general de accionistas, efectuar la liquidación de la sociedad con sujeción al Código de Comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la asamblea general de accionistas. 13. Por delegación de la asamblea de accionistas, comprar, vender, hipotecar, dar en prenda, ceder, permutar, arrendar, otorgar garantías reales o personales o llevar a cabo cualquier operación sobre los activos fijos de la sociedad. 14. Someter a consideración y previa autorización de la Asamblea de Accionistas, cualquier decisión sobre la apertura o clausura de sucursales, agencias o dependencias de la sociedad. 15. Crear los cargos que se consideren necesarios y determinar sus funciones, fijando sus asignaciones, viáticos, gastos generales y de representación que sean del caso. 16. Ejercer las facultades que según los estatutos no estén asignadas a la asamblea general de accionistas de la sociedad y cumplir las demás funciones que por ley le estén atribuidas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 30 de agosto de 2019, inscrita el 5 de septiembre de 2019 bajo el número 02503404 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
BARRETO FERRO GABRIEL FERNANDO	C.C. 000000080166460
PRIMER SUPLENTE	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PUIG RODRIGUEZ EDGAR EDUARDO C.C. 000000080184535
SEGUNDO SUPLENTE
TORRES GUARNIZO MAURICIO ANTONIO C.C. 000000079941935

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 604.022.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2025 Hora: 10:32:21

Recibo No. AA25090653

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2509065384CC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO